



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Guadalajara.	Jalisco a	de	de 20
o according an a,	0 00000 00	&	_ ~~

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Ley F Lic. H Cázar Morgo Arma José (Contr Juáre	edio de la pederal del éctor Alejo res Cázares un Berrios, v ndo Ibarra Gilberto Ri eras, Beatr z Cardona, do Donato	Traba undro I s, José /uridia Carvaj vas Me iz Adrie Arma	jo, doy Madriga Luis Co Domíng ial, Migu eléndez, ana Valo ndo Oliv	pool l Di usta juez el G Jer divid	der ampli íaz, María ñeda Bar Aguilar, N conzalo Sá nnifer Alic a Rodrígue s Guzmár	p, cump De Lou rera, Ca Mónica D nchez De ia Busn ez, Javien	ido y rdes A rlos Me el Rose e Anda, elli Ga r Veytica	bastante Aldama A artín Rui urio Garce Ricardo rcía, Fra a Sánche r Fonsecc	e a le Aceve z Lóp ía Ga Tejec ncisc z, Rob	os señor edo, Leti ez, Roso rcía, Oso la Sánch co Carvo perto Isro nano y L	cia clía car ez ijal ael
forma	conjunta	o se	parada	α	entablar	formal	juicio	laboral	en	contra	de
			1/3								
										-	
			4								
Traba de la	ooderados jo y en gene Ley Federa	eral pa l del Tr	ra asisti abajo, p	r a l oara	las audien	cias pre y desisti	vistas p rse de	oor los ar cualquie	tículo r acc	os 873 y 8 ión, ofre	393 cer

Los apoderados quedan facultados en términos del artículo 696 de la Ley Federal del Trabajo y en general para asistir a las audiencias previstas por los artículos 873 y 893 de la Ley Federal del Trabajo, para intentar y desistirse de cualquier acción, ofrecer pruebas y objetar las de la contraria, citar testigos y tachar a los de la contraria, transigir en árbitros, contestar demandas y oponer excepciones aún en el juicio de amparo, hacer y recibir pagos y en general todas aquellas facultades que conforme a la Ley requieran de cláusula especial. De igual manera, se faculta expresamente a los APODERADOS para que, en caso de estimarlo necesario, deleguen y sustituyan el presente poder.

Aceptamos el poder y protestamos su fiel y legal desempeño

Lic. Héctor Alejandro Madrigal Díaz Cédula estatal 123634 REG. 3301 Procurador General de la Defensa del Trabajo en el Estado de Jalisco

FO-DEM-04

Calzada de las Palmas #96 Colonia La Aurora C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco, México.